I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000261

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 19 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0842/2010; el Memorándum Nº1000/089/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/026/2010 y N°202/123/2010; el Memorándum N°502/031/2010 del Departamento de Acción Social; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; del D.S. de Hacienda N°250, de 2004; y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/026/2010, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"Adquisición de útiles escolares para alumnos en situación de pobreza que residen en la comuna de Cerrillos"**, ID N°812-2-LE10.

Que, mediante Decreto Exento N°202/123/2010, se adjudicó la propuesta al oferente **Proveedores Integrales Prisa S.A., R.U.T.** Nº96.556.940-5.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Adquisición de Útiles Escolares para Alumnos en Situación de Pobreza que Residen en la Comuna de Cerrillos"**, de fecha 01 de febrero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, R.U.T. Nº96.556.940-5; representada por don FRANCISCO JAVIER RESTREPO PÉREZ, cédula de identidad N°14.708.304-1.

2. Los servicios que se contratan consisten en la compra de 400 set de útiles escolares destinados a alumnos en situación de pobreza de la comuna; de acuerdo al punto N°2 de las Especificaciones Técnicas, los útiles se clasificarán en 4 categorías, de Kinder a 4° Medio:

Set N°1 (Kinder)	**Set N°2 (Primer Ciclo Básico)**	**Set N°3 (Segundo Ciclo Básico)**	**Set N°4 (Enseñanza Media)**
1 Block liceo. 20 hojas Proarte	2 cuadernos universitarios E/S 100 hojas M7 AUCA Liso	1 Diccionario español mini SOPENA	4 cuadernos universitarios E/S 100 hojas M7 Auca liso
1 Témpera 6 colores Isofit 15cc.	2 cuadernos universitarios 100 hojas E/D LI Colon.	3 Cuadernos Universitarios E/S 100 hojas M7 Auca liso	4 cuadernos universitarios E/D 100 hojas M7 Colon liso
1 Pincel Ocean-Artel N°5 103/5	2 lápices grafito N°2 redondo Penmac	3 Cuadernos Universitarios E/D 100 hojas LI Colon	4 lápices pasta P. Med Torre ice azul
1 Pincel Ocean-Artel N°8 103/5	1 Lápiz cera 12 colores Artel	2 Lápices grafito N°2 redondo Penmac	1 Diccionario inglés/ español inter Sopena
2 adhesivos en barra 21 grs. Torre	1 Lápiz color 12 un. Largo Isofit	2 Lápices pasta P. Med Torre ice azul	
1 lápiz color 12 un. largo, 12 Isofit	1 Block dibujo 99 1/8 20 hojas Proarte	2 adhesivos barra 21 grs. Torre	

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000261

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

1 lápiz cera, 12 colores Artel.	1 Tempera 12 colores Georgi 15 ml.	1 set geometría 4 piezas 30 cm. Artesco
1plasticina de 6 colores Georgi	1 Goma borrar miga/fajilla Proarte S20	1 Block dibujo N°99 1/8 20 hojas Proarte
2 lápices grafito N°2 redondo Penmac	1 Plasticina 6 colores Georgi	1 Témpera 12 colores Georgi 15 ml
3 papeles lustre fajo 10X10 Proarte	1 Pincel pelo camello Selloffice N°02	1 sacapuntas metálico cuadrado
1 tijera escolar p/roma 11 cm Proarte	1 Pincel Ocean-Artel N°8 103/8	2 gomas de borrar miga c/fajilla Proarte
1 cuaderno doblez M7 100 hojas Colon	1 Diccionario Sinónimos y Antónimos	1 Pincel pelo camello Selloffice
1 cuaderno doblez croquis 100 hojas Colon liso		1 pincel Ocean-Artel N°8 103/8
		1 Pincel pelo camello N°12 Proarte

3. El precio del contrato, de acuerdo a los valores unitarios netos ofertados corresponde a: Set N°1 $2.893.- (dos mil ochocientos noventa y tres pesos), Set N°2 $5.065.- (cinco mil sesenta y cinco pesos), Set N°3 $5.569.- (cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos) y Set N°4 $5.702.- (cinco mil setecientos dos pesos).

4. Los sets de útiles escolares podrán ser retirados en su totalidad, desde Las Hortensias N°650 (PRILOGIC), entre el 01 al 30 de Marzo del año 2010, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

5. El contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del valor total adjudicado, I.V.A., incluido, la que deberá tener una vigencia no inferior a dos meses a contar de la fecha final de entrega de los set de útiles.

5.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°331836-3, del Banco de Chile, por $457.626.- (cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos), válida hasta el 04 de junio de 2010. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°13 de las mismas.

7. La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien designará un Inspector Técnico Municipal (ITM), que será el Jefe o Encargado del Departamento de Acción Social, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

8. El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por el contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro, punto 15 de la Bases Administrativas Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000261

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

9. De acuerdo a lo declarado en el Anexo N°6, el contratista no incluye subcontrataciones; en el caso de que este se ve en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través de I.T.O., previo a la presentación de su factura, punto 16 de las Bases Administrativas Generales.

10. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal.

12. Devuélvase las Boletas de Seriedad de la Oferta a aquellos oferentes que participaron en la presente licitación pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social (I.T.S.)
Secplan
Tesorería Municipal
Oferente PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDEN EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 01 de Febrero de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.,** R.U.T. N°96.556.940-5, representada legalmente por su Sub-Gerente General don **FRANCISCO JAVIER RESTREPO PÉREZ,** cédula de identidad Nº14.708.304-1, ambos domiciliados para estos efectos en Las Rosas Nº5757, comuna de Cerrillos, teléfono 820 62 62, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº202/026/2010, de fecha 08 de Enero de 2010, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDEN EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**; y por Decreto Exento N°202/123/2009, de fecha 29 de Enero de 2010, se adjudica la citada propuesta a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **FRANCISCO JAVIER RESTREPO PÉREZ,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan consisten en la compra de 400 set de útiles escolares destinados a alumnos en situación de pobreza de la comuna; de acuerdo al punto Nº2 de las Especificaciones Técnicas, los útiles se clasificarán en 4 categorías, de Kinder a 4° Medio:

- **SET Nº1 (KINDER)**

1 Block dibujo Liceo 20 hojas Proarte.
1Témpera 6 colores Isofit 15 cc.
1 Pincel Ocean-Artel Nº5 103/5.
1 Pincel Ocean-Artel Nº8 103/8.
2 Adhesivos barra 21 gr. Torre.
1 Lápiz color 12 unidades largo Isofit.
1 Lápiz cera 12 colores Artel.
1 Plasticina 6 colores Georgi.
2 Lápices grafito Nº2 redondo Penmac.
3 Papeles lustre fajo 10 x 10 Proarte.
1 Tijera escolar p/roma 11 cm Proarte.
1 Cuaderno doblez M7 100 hojas Colon.
1 Cuaderno doblez croquis 100 hojas Colon liso.

• **SET N°2 (PRIMER CICLO BÁSICO)**

2 Cuadernos universitario E/S 100 hojas M7 Auca Liso.
2 Cuadernos universitario E/D 100 hojas LI Colon.
2 Lápices grafito N°2 redondo Penmac.
1 Lápiz cera 12 colores Artel.
1 Lápiz color 12 unidades largo Isofit.
1 Block dibujo 99 1/8 20 hojas Proarte.
1 Témpera 12 colores Georgi 15 ml.
2 Goma borrar miga / fajilla Proarte S20
1 Plasticina 6 colores Georgi.
1 Pincel pelo camello Selloffice N°02.
1 Pincel Ocean-Artel N°8 103/8.
1 Diccionario Sinónimos y Antónimos.

• **SET N°3 (SEGUNDO CICLO BÁSICO)**

1 Diccionario Español mini Sopena.
3 Cuadernos Universitario E/S 100 hojas M7 Auca liso.
3 Cuadernos Universitario E/D 100 hojas LI Colon.
2 Lápices grafito N°2 redondo Penmac.
2 Lápices pasta P. Med Torre ice azul.
2 Adhesivos barra 21 gr. Torre.
1 Set geometría 4 piezas 30 cm. Artesco.
1 Block dibujo 99 1/8 20 hojas Proarte.
1 Témpera 12 colores Georgi 15 ml.
1 Sacapunta metálico cuadrado.
2 Gomas borrar miga c/fajilla Proarte.
1 Pincel pelo camello Selloffice.
1 Pincel Ocean-Artel N°8 103/8.
1 Pincel pelo camello N°12 Proarte.

• **SET N°4 (ENSEÑANZA MEDIA)**

4 Cuadernos universitarios E/S 100 hojas M7 Auca liso.
4 Cuadernos universitarios E/D 100 hojas M7 Colon liso.
4 Lápices pasta P.Med Torre ice azul.
1 Diccionario inglés/español iter Sopena.

CUARTO: El precio del contrato, de acuerdo a los valores unitarios netos ofertados corresponde a: Set N°1 $2.893.- (dos mil ochocientos noventa y tres pesos), Set N°2 $5.065.- (cinco mil sesenta y cinco pesos), Set N°3 $5.569.- (cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos) y Set N°4 $5.702.- (cinco mil setecientos dos pesos). /punto 1 del decreto de adjudicación/.

QUINTO: Los set de útiles escolares podrán ser retirados en su totalidad, desde Las Hortensias N°650 (PRILOGIC), entre el 01 al 30 de Marzo del año 2010, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs. /punto 2 de las Especificaciones Técnicas y Anexo N°6/.

SEXTO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del valor total adjudicado, I.V.A. incluido, la que deberá tener una vigencia no inferior a dos meses contados desde la fecha final de entrega de los set de útiles. /punto 12 de las Bases Administrativas Generales/.

SÉPTIMO: La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°13 de las mismas.

OCTAVO: La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien designará un Inspector Técnico Municipal (ITM), que será el Jefe o Encargado del Departamento de Acción Social, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato. /punto 14 de las Bases Administrativas Generales/.

NOVENO: El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro. /punto 15 de las Bases Administrativas Generales/.

DÉCIMO: De acuerdo a lo declarado en el Anexo N°6, el Contratista no incluye subcontrataciones; en caso de que éste se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.O., previo a la presentación de su factura. /punto 16 de las Bases Administrativas Generales/.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **RODRIGO RESTREPO PÉREZ**, en representación de **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.
Representada legalmente por
RODRIGO RESTREPO PÉREZ
C.I. 14.501.055-1

MARÍA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MDV